

## PROGRAMA ACCEDE DE PRÉSTAMO DE LIBROS

### Recordatorio: Ultimo día Solicitud Viernes 22 Junio

Queridas familia:

Como sabéis la Comunidad de Madrid aprobó en el último trimestre del año 2017 el Programa de Préstamo de Libros de Texto y material didáctico en centros docentes sostenidos con fondos públicos. En su momento os enviaremos una información más completa; de momento queremos informaros de los siguientes puntos.

1º.- Sólo en **curso 2019-2020** se generalizará este Programa en todos los colegios y familias de Madrid que así lo deseen.

2º.- En el **curso 2018-2019** serán beneficiarios del Programa de Préstamo de Libros de Texto aquellos alumnos de los niveles de E. Infantil (2º Ciclo), Primaria y ESO...en situación de desventaja socioeconómica...teniendo en cuenta, entre otros, los siguientes criterios:

- Alumnos tutelados por la Comunidad de Madrid.
- Familias perceptoras de la Renta Mínima de Inserción.
- Familias en situación de intervención social por los Servicios Sociales
- Alumnos víctimas de la violencia de género.
- Alumnos beneficiarios de protección internacional
- Alumnos víctimas de terrorismo
- Familias con una renta per cápita familias inferior a la cuantía fijada a los efectos de la determinación del precio reducido del menú escolar en las correspondientes órdenes de la Consejería competente. (Becas de comedor)

*(Resolución del Director General de Becas y Ayudas al Estudio por la que se dictan instrucciones para la aplicación en el curso 2018-2019 del procedimiento de gestión del Programa de préstamo de libros de texto y material didáctico en centros sostenido con fondos públicos. Segunda. Alumnado beneficiario. 2.1 y 2.1)*

En consecuencia, de lo dicho anteriormente, entendemos que están incluidos en el Programa de préstamo de libros de texto en el curso 2018-2019 en nuestro colegio, según nuestros datos, aquellos alumnos que tiene "Beca de Comedor" por parte de la Comunidad de Madrid. No obstante, si alguna familia se encuentra en alguno de los supuestos anteriores, pase a la mayor urgencia por la secretaría del colegio y entregue el justificante que acredite su caso.

**OS RECORDAMOS QUE EL PLAZO PARA SOLICITARLO EN SECRETARIA DEL COLEGIO ES EL 22 JUNIO.**

P. Miguel Ángel Fraile Fdez.  
Director